


El STEC-IC reclama la publicación inmediata de las Listas de Empleo definitivas derivadas de las Oposiciones 2019

 Jueves, 21 de Mayo de 2020 14:29:52



Exigimos que la próxima Adjudicación Provisional de Destinos para el Cuerpo de Maestros/as se realice desde las Listas de Empleo derivadas de las Oposiciones 2019, bien desde la lista definitiva, como es deseable, bien desde la lista provisional resolviendo y publicando el resultado de todas las reclamaciones presentadas a la misma. Con un considerable retraso, la Consejería de Educación publicó las Listas Provisionales derivadas de las Oposiciones 2019 correspondiente al Cuerpo de

Maestros/as el día 6 de febrero. Posteriormente se abrió el preceptivo plazo de reclamaciones que comenzó el 7 y concluyó el 20 de febrero. Sin embargo, las Listas Definitivas, que deben publicarse después de la valoración de las reclamaciones, aún no se han oficializado, lo que está generando desconcierto y malestar entre el profesorado afectado. Desde el STEC-IC no entendemos el motivo de este retraso, sobre todo si tenemos en cuenta que los criterios de confección de dichas listas explicitaban que los docentes que habían trabajado mantenían su orden y que solo el resto de participantes se reordenaban en función de la nota. Un orden que ya les venía dado por los propios tribunales de oposición. Uno de los problemas que ocasiona este retraso en la publicación de las listas definitivas es que, en breve, se llevará a cabo la cumplimentación de la Adjudicación de Destinos para el curso que viene y todo el profesorado que forma parte de las Listas de Empleo de cualquier especialidad está obligado a participar. Desde la Consejería de Educación nos han comunicado que están resueltas las reclamaciones de aquellos docentes que las interpusieron y que podrán participar en la Adjudicación todos los integrantes del listado provisional. Sin embargo, esto nos genera algunas dudas: Las reclamaciones, aceptadas o rechazadas, son de suma importancia a la hora de la confección de dichas listas; puede darse la situación de que haya reclamaciones aceptadas y que los docentes afectados no participen en la cumplimentación de la Adjudicación de Destinos, lo que acarrearía su retención. Muchas de las personas admitidas, han presentado reclamaciones al orden en que han quedado en función la nota obtenida, si como afirma la Consejería, ya se han resuelto las reclamaciones, lo correcto es publicar el listado definitivo con el orden correcto y realizar la adjudicación con arreglo a ese orden no conforme a la lista provisional. Desde el STEC-IC demandamos de la Consejería de Educación la publicación oficial de las Listas de Empleo definitivas para otorgarles plenas garantías jurídicas a sus integrantes y que puedan cumplimentar con seguridad y sin sorpresas la Adjudicación de Destinos. No entendemos que estando resueltas todas las reclamaciones no se hagan públicas dichas listas. En caso de que, debido a la inminencia de la apertura del plazo para realizar la Adjudicación, no diera tiempo de ello, pedimos que, al menos, se publiquen las resoluciones que afecten a reclamaciones sobre exclusión del procedimiento para reducir, en la medida de lo posible, los perjuicios que dicho retraso pueda causar a los integrantes de las Listas de Empleo docentes y que el resto de resoluciones que afectan únicamente al orden de participantes, se publiquen antes de la lista provisional de la Adjudicación de Destinos para el curso 2020/21. Así pues, desde el STEC-IC exigimos que la próxima Adjudicación Provisional de Destinos para el Cuerpo de Maestros/as se realice desde las Listas de Empleo derivadas de las Oposiciones 2019, bien desde la lista definitiva, como es deseable, bien desde la lista provisional resolviendo y publicando el resultado de todas las reclamaciones presentadas a la misma. Canarias, 21 de mayo de 2020 Secretariado Nacional del STEC-IC

[Descargar comunicado \(pdf\).](#)

Última actualización Sabado, 06 de Junio de 2020 21:14:46